



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-012

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 24 junio de 2022, la Agencia Metropolitana de Control suscribió la Orden de Compra No. CE-20220002230173 que tiene por objeto

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC DEL GAD DMQ"; misma que fue

aceptada el 28 de junio de 2022 por el proveedor CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA., con RUC: 1891748376001;

Que, el 31 de agosto de 2022, mediante Acta Entrega Recepción Definitiva para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA LA

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC DEL GAD DMQ", suscrita por el señor Paul Santiago Bonilla Hidalgo, Apoderado Especial del

representante legal de CIAUTO CIA. LTDA; y la AMC, representada por el tecnólogo José Luis Armijos, administrador



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-012

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

de la orden de compra CE-20220002230173, magister Pablo Ledesma, técnico que no intervino en el proceso de ejecución; y, la señorita Abigail Gualoto, analista de activos fijos, se indica lo siguiente: "El responsable de la orden de Compra deja constancia que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Orden de Compra N° CE-20220002230173"; Que, el 05 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1741-M, el Administrador de la Orden de Compra No. CE-20220002230173, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera, la autorización para el inicio de la etapa preparatoria a fin de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC". Mediante sumilla inserta en el referido memorando, el Director Administrativo Financiero; Que, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando referido en el numeral que antecede, el Director Administrativo Financiero al tecnólogo José Luis Armijos Melo, lo siguiente: "Favor elaborar plan de mantenimiento para aprobación de Supervisión conforme informe remitida por AMBACAR en calidad de proveedor único conforme lo señalado por CIAUTO y a la par elaborar la documentación preparatoria para el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante Régimen Especial proveedor único"; Que, el 07 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1763-M, la Dirección Administrativa Financiera remitió a la Supervisión Metropolitana de Control, el Plan Anual de Mantenimientos preventivos y correctivos para las camionetas doble cabina 4x4 adquiridas a través del procedimiento de Catálogo Electrónico para la Agencia Metropolitana de Control # AMC, para su revisión y aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público. Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando referido en el numeral que antecede, el señor Supervisor, indicó a la Dirección Administrativa "Autorizado. Favor proceder de conformidad con la normativa legal vigente. Considerar en el procedimiento de contratación correspondiente"; Que, el 07 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0390-M, la Unidad de Planificación emitió la Certificación AMC-UPL-POA-2022-097, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC"; Que, el 11 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1780-M, la Dirección Administrativa Financiera, remitió al Administrador de la Orden de Compra No. CE-20220002230173 el certificado de existencia de bienes Nro. 008, emitido por la Analista de Fijos de esta Dirección, en donde se indica que una vez revisados los registros en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales SIPARI, se verificó que el GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, NO tiene en existencias repuestos y accesorios de vehículos"; Que, el 12 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1786-M, la Dirección Administrativa Financiera, remitió al Administrador de la Orden de Compra No. CE-20220002230173, el Certificado de Existencia de Bienes o Servicios en



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-012

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Catálogo Electrónico

con el No. CATE-047-2022, en el que se evidencia que el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS

DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA

METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", NO se encuentra disponible en la base de datos de Catálogo Electrónico del portal

[www.compraspúblicas.gob.ec.](http://www.compraspúblicas.gob.ec;);

Que, el 18 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1821-M, el Director Administrativo Financiero solicitó al

Supervisor Metropolitano que autorice el gasto para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA

METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", reforma del PAC y consecuentemente la emisión de la certificación presupuestaria y certificación PA

para el efecto se adjuntó el Informe de Creación de la Necesidad que establece la justificación técnica, legal y económica, conforme

la Resolución de Alcaldía No. A 003-2021. Con sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Trámites -SITRA, del memorando Nro. GAD

AMC-DAF-2022-1821-M, el Supervisor Metropolitano de Control dispuso a la Dirección Administrativa Financiera, lo siguiente: "Autoriz

proceder conforme normativa vigente";

Que, el 25 de octubre de 2022, mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0172-O, la Dirección Administrativa Financiera del GAD DMQ

Agencia Metropolitana de Control, solicitó a AMBACAR CÍA. LTDA., remita a esta dependencia en el término de (3) días, la proforma p

elaboración del Estudio de Mercado de la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS

DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA

METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 26 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, AMBACAR CÍA. LTDA., remitió la proforma Nro. AMB-PV-MPAMC, para la contr

del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A

TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 11 de noviembre de 2022, mediante "INFORME DE IDONEIDAD/JUSTIFICACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO", se recomendó lo siguiente:

"Por lo expuesto y por convenir a los intereses institucionales, se recomienda la presente contratación con la empresa AMBACAR CÍA.

RUC: 1890010705001, bajo el procedimiento de Régimen Especial # Proveedor Único de conformidad con lo establecido en el artículo 2 d

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 196 y 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema N

Contratación, en concordancia con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del Convenio Marco, suscrito entre el SERCOP y CIUDAD

AUTO CIAUTO CIA. LTDA., por ser el único proveedor autorizado para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CORRECTIVO DE LAS CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO

ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-012

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, el 11 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera, emitió los Estudios de Mercado para la contratación "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AM";

Que, el 11 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera, emitió los Términos de Referencia para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 11 de noviembre de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-USIT-2022-1948-M el funcionario José Luis Armijos Melo, solicitó al Director Administrativo Financiero, autorice a quien corresponda, la reforma al PAC del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC, y emisión de certificaciones presupuestaria y PAC. Mediante comentario inserto en el mencionado memorando el Director Administrativo Financiero, dispuso lo siguiente: "Favor proceder con la reforma conforme a la autorización de Supervisión y normativa legal y administrativa aplicable";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-1948-M, respecto a la inclusión de la actividad para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC" en el PAC, por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme al siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-012

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

2022	530813	4911300116	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTR	1	UNIDAD	42.808,59	3	NA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS
------	--------	------------	----------	--	---	--------	-----------	---	----	----	---------------------------

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma de Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Noviembre de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ